



1a a las once de la noche del día veintiocho de Julio del año dos mil Diez, ante mí,
2do en la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbios,
3do en la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbios, **ESCRITURA** de **0000001**

4a el señor NIXON MIGUEL CASTILLO VACA, en su calidad de Gerente General de la
5a compañía denominada "CELERSTION CIA. LTDA.", conforme a lo establecido en el artículo **De reforma**

6o primero de los estatutos de la compañía, **de Estatutos y**
7o para el aumento de capital de la compañía, conforme a lo establecido en el artículo **aumento de capital**

8o primero de los estatutos de la compañía, comparecen y manifiestan que
9o han acordado celebrar y suscribir **Celebrada por:** la presente escritura pública

10a en la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbios, para que
11a se registre en el Suplemento al Registro Público de la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbios, **"CELERSTION CIA. LTDA."**

12a en la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbios, para que
13a **DI TRES COPIAS** de la presente escritura pública se entreguen a los señores

14a **P/BALDO** en el momento de la suscripción de la presente escritura pública, en la
15a En la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbios,

16a República del Ecuador, hoy veintiocho de Julio del año dos mil Diez, ante mí,
17a Doctor José María Barraqueta Toledo, NOTARIO INTERINO DE LA

18a NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LAGO AGRIO, comparecen:
19a comparece el señor NIXON MIGUEL CASTILLO VACA, en su calidad de

20a Gerente General de la Compañía "CELERSTION CIA. LTDA.", conforme
21a justifica con la copia del nombramiento que acompaña, domiciliado en esta

22a ciudad de Nueva Loja, Ecuatoriano, mayor de edad y por ello civilmente capaz
23a para contratar y obligarse, a quien conozco por su cédula de ciudadanía que

24a me presentan, libre y voluntariamente, por convenir a su interés, me piden que
25a celebre a escritura pública la minuta que me presentan que es como sigue:

Una

Not. / 1990 Lago Agrio 28-07-2010

1 SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el registro de escrituras a su
2 cargo una que contenga el aumento de capital y reforma del estatuto
3 social de la compañía CELERSTION CIA. LTDA., al tenor de las
4 cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES:-**
5 Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor
6 Nixon Castillo Vaca en su calidad de Gerente General de la compañía
7 CELERSTION CIA. LTDA., el compareciente es mayor de edad, de
8 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliados en la
9 ciudad de Nueva Loja, y hábil para contratar y obligarse; intervienen
10 debidamente autorizados por la Junta General Universal de Socios,
11 celebrada el dos de julio del año dos mil diez. La misma que se adjunta
12 a fin de que se incorpore como documento habilitante: así como el
13 nombramiento de Gerente General de la compañía, debidamente
14 inscrito en el Registro Mercantil, correspondiente. **CLAUSULA**
15 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La compañía CELERSTION CIA.
16 LTDA., se constituyó con Resolución de la Superintendencia de
17 Compañías número ochocientos noventa y cuatro, mediante escritura
18 pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Lago Agrio,
19 Doctora Wilma Salazar Castillo, el tres de marzo del año dos mil ocho,
20 e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del mismo Cantón,
21 con el número doscientos cincuenta y nueve, el veintiséis de marzo del
22 año dos mil ocho. **CLAUSULA TERCERA. RESOLUCION DE LA**
23 **JUNTA GENERAL DE SOCIOS.-** La Junta General Universal de
24 Socios, reunida el dos de julio del año dos mil diez, resolvió por
25 unanimidad aumentar el capital social en la suma de CIENTO

Not. 2
1122 ACP-112

0000002



1 NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DOLARES de los Estados
2 Unidos de Norteamérica (US\$ 193.000,00), y reformar el Artículo
3 Quinto del estatuto social, de acuerdo al texto del Acta de la Junta
4 General Universal de Socios de dos de julio del año dos mil diez, y que
5 forma parte integrante de este instrumento como documento

6 habilitante.- **CLAUDIA CUARTA: DECLARACION**

7 **JURAMENTADA.-** El señor Nixon Castillo Vaca, en su calidad de
8 Gerente General y representante legal de la compañía **CELERSTION**
9 **LTDA.**, declara bajo juramento que el capital que se utiliza para el
10 incremento de capital, está acreditado y correctamente integrado y no
11 se ha contravenido norma legal ni reglamentaria; y además, que todos
12 los socios son de nacionalidad ecuatoriana. **QUINTA PETICION.-**

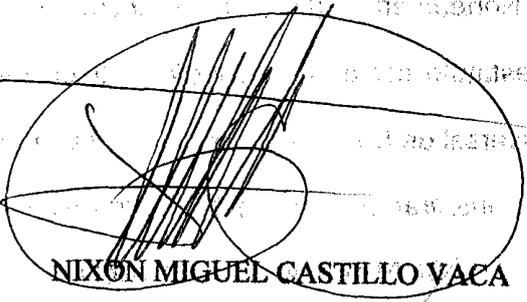
13 Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los
14 documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren necesarios
15 para la plena validez de esta escritura.- Usted Señor Notario servirá agregar

16 las cláusulas de estilo necesarias para asegurar la validez del
17 presente instrumento".- firma el abogado Juan Carlos Méndez con matrícula
18 profesional número siete tres cero ocho Colegio de Abogados de Pichincha .-

19 Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo sus valor
20 legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso
21 y leída que les fue a los comparecientes, por mi, el Notario, aquellos se
22 ratifican en su contenido para constancia de lo cual firman, en unidad de acto,
23 de todo cuanto, doy fe.-

Handwritten vertical lines and scribbles on the left margin, including a large 'D' or 'E' character.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26


NIXON MIGUEL CASTILLO VACA

"CELERSTION CIA. LTDA"
GERENTE GENERAL



DR. JOSÉ MARIA BARRAZUETA TOLEDO
NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PRIMERA
DEL CANTON LAGO AGRIO



Concuerda con su original, en fe de ello signo y firmo esta
TERCERA COPIA, que la confiero en la ciudad de Nueva Loja, el
mismo día de su celebración.- DOY FE.-



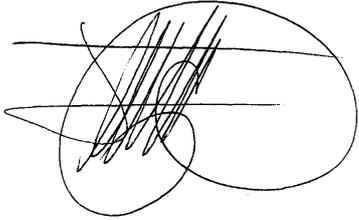
DR. JOSE MARIA BARRAZUETA TOLEDO
NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PRIMERA
DEL CANTON LAGO AGRIO



Tres

CUADRO DE INTEGRACION DE AUMENTO DE CAPITAL

SOCIOS	CAPITAL	CAPITAL	UTILIDADES	CAPITAL
	ACTUAL	SUSCRITO	NO DISTRIBUIDAS	TOTAL
ELFER JOVANNY CASTILLO VACA	3.070,00	92.868,00	92.868,00	95.938,00
NIXON MIGUEL CASTILLO VACA	3.330,00	100.732,00	100.732,00	104.062,00
TOTAL:	6.400,00	193.600,00	193.600,00	200.000,00



000000

EQUATORIANA*****

E333312222

SOLTERO

SECUNDARIA

BACHILLER COMER-ADM

MIGUEL TARGUINO CASAYLLO J

MARIA FRANCISCA VACA

LAGO AERIO

25/01/2022

25/01/2010

RPN 2190526

0000000

CIUDADANIA

210004914

CASTILLO VACA NIXON MIGUEL

ZAMORA CHI/ZAMORA/CUMBARATEA

25 JULIO 1974

002-0064 00117 M

ZAMORA CHINCHIPE CENTINELA DE

ZUMBI 1974



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECTORADO GENERAL 2022

170-0014
NUMERO

2100049132
CERCA

CASTILLO VACA NIXON MIGUEL

LAZO AERIO
CUMBARATEA
MUNICIPIO
ZUMBI

REPÚBLICA DEL ECUADOR

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Nueva Loja, marzo 11 2010



Señor.
NIXON CASTILLO VACA
Presente.-

0000000000

De mi consideración:

Cúmplenos llevar a su conocimiento que en Junta General de Socios de la Compañía "CELERSTION CIA. LTDA.", reunida en ésta fecha tuvo el acierto en nombrar a usted como **GERENTE GENERAL**, de la Compañía por el período de DOS AÑOS, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro de la Propiedad y Mercantil.

En esta calidad usted tendrá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía y sus atribuciones y deberes serán los señalados en las disposiciones contenidas en los Estatutos Sociales de la Compañía "CELERSTION CIA. LTDA.", la misma que se constituyó mediante escritura pública otorgada el 03 de marzo de 2008, ante la Notaría Segunda del Cantón Lago Agrio, Doctora Wilma Salazar Jaramillo, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Lago Agrio, el 26 de marzo de 2008.

Al felicitarlo por la designación, le formulo votos por el éxito en la funciones a usted encomendadas.

Atentamente,

Elfer Jovanny Castillo
PRESIDENTE

Francisco Fierro Cabezas
SECRETARIO AD-HOC

RAZON: En esta fecha acepto cumplir el cargo y prometo desempeñarlo fiel y legalmente, Nueva Loja, marzo 11 del 2010.

Nixon Castillo Vaca
GERENTE GENERAL
CELERSTION CIA. LTDA.

bico

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON LAGO AGRIO

Dir. Portoviejo y Circunvalación.
LAGO AGRIO - SUCUMBIOS - ECUADOR

CERTIFICO:

Hoy en el Tomo: *PRIMERO*, folio: *Setecientos ochenta y uno*, bajo el número: *Ochocientos ochenta y dos* queda inscrito el precedente **NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA CELERSTION CIA. LTDA.**

Nueva Loja, abril 13, 2010


Ab. Norma Valdiviezo Díaz.



**REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTON LAGO AGRIO**

-000000-



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CELERSTION CIA. LTDA.

En la ciudad de Nueva Loja, el día de hoy, viernes 2 de julio del 2010, a las 10:00 se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los socios de la compañía **CELERSTION CIA. LTDA.** por sus propios derechos, en el domicilio de la misma ubicado en la calle Tena s/n y Mejía, según la siguiente composición:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
ELFER JOVANNY CASTILLO VACA	3.070,00	3.070
NIXON MIGUEL CASTILLO VACA	3.330,00	3.330
TOTAL:	6.400,00	6.400

Preside la reunión el señor Jovanny Castillo, como Presidente de la compañía, y actúa como secretario el señor Nixon Castillo, en su calidad de Gerente General. Secretaria verifica la presencia de los socios; Secretaria deja constancia que acuden a la presente reunión el 100% del capital social suscrito y pagado es decir US\$ 6.400,00 de los Estados Unidos de Norteamérica, divididos en 6.400 participaciones de US\$ 1 cada una. Los socios actúan de conformidad con los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, además los socios son de nacionalidad ecuatoriana y deciden instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Aumentar el capital social
- 2.- Reformar el estatuto social

De inmediato se pasa a tratar sobre el orden del día aprobado por los socios de la compañía.

PUNTO UNO.- Toma la palabra el señor Gerente General de la compañía, y manifiesta que la compañía necesita aumentar el capital suscrito, proponiendo se realice con la cuenta **UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS** en la cantidad de **US\$ 193.600,00** de acuerdo como consta en el cuadro de integración de capital que se anexa a la presente acta. Los socios proponen que dicho aumento de capital se lo realice a prorrata del capital social de cada uno de los socios, además facultan al Gerente General para que elabore el cuadro de integración de capital.

PUNTO DOS.- Como consecuencia del punto anterior, es necesario reformar el Artículo Quinto del estatuto social, en el siguiente sentido: **ARTICULO QUINTO.- CAPITAL Y PARTICIPACIONES.-** El capital social de la compañía es de DOSCIENTOS MIL dólares de Los Estados Unidos de América (**US\$ 200.000,00**), dividido en doscientos mil participaciones de un dólar americano cada una.

[Handwritten signature]

Los socios asistentes por unanimidad aprueban los puntos tratados anteriormente, y autorizan al Gerente General de la compañía para que realice las respectivas escrituras.

Por no existir más puntos que tratar, se concede un receso de treinta minutos para elaborar la presente Acta; reinstalada que es la Junta General de Socios se procede a dar lectura, la misma que es aprobada por unanimidad por los socios de la compañía.

Se concluye a las 11:00.



Nixon Miguel Castillo Vaca
GERENTE GENERAL - SOCIO



Elfer Jovanny Castillo Vaca
PRESIDENTE - SOCIO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON LAGO AGRIO

**Dir. Portovieja y Circunvalación.
LAGO AGRIO - SUCUMBIOS - ECUADOR**

CERTIFICO:

Hoy en el Repertorio Nro. 9 Tomo: PRIMERO folio: Trescientos cincuenta y cinco bajo el numero: Cuatrocientos cuarenta y seis queda inscrita la precedente escritura de **REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA CELERSTION CIA. LTDA.** Aprobada mediante Resolución Nro. **SC.II.DJCPTE.10.003901** dictada por el Doctor Marcelo Icaza Ponce Intendente de Compañías de Quito el diez y seis de septiembre del dos mil diez.

Nueva Loja, diciembre 03, 2010

Ab. Norma Valdiviezo Días
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTON LAGO AGRIO. (E)





RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.10.003901

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Lago Agrio, el 28 de julio de 2010, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de CELERSTION CIA. LTDA.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 3082 de 16 de septiembre de 2010 y la Dirección de Inspección mediante memorando No. 0732 de 14 de septiembre de 2010, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio de 2008; y, ADM-08234 de 14 de julio de 2008;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito de USD \$ 6.400,00 a USD \$ 200.000,00; y, la reforma de estatutos de CELERSTION CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Primero y Segundo del cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER Que el Registrador de la Propiedad del cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 16 de septiembre de 2010


Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO


EXP. 159744
Tr. 01.1.10.000907

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LAGO AGRIO

RAZON DE MARGINACION: NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LAGO AGRIO.- Con esta fecha, procedo a marginar en la escritura matriz de Constitución de la Compañía denominada "Celerstion Cía. Ltda.", celebrada el tres de marzo del dos mil ocho, según resolución de la Superintendencia de Compañías No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.003901 de fecha dieciséis de de septiembre del dos mil diez, emitida por el Doctor Marcelo Icaza Ponce INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, que se APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE CELERSTION CIA. LTDA., mediante escritura celebrada el veintiocho de julio del dos mil diez, en la Notaria Primera del Cantón Lago Agrio, a cargo del Doctor José María Barraqueta Toledo.- De todo lo cual doy fe.- Nueva Loja a treinta de noviembre del dos mil diez.-




Dra. Wilma Salazar Jaramillo
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON
LAGO AGRIO



DI TRES COPIAS.-

P/B

Razón.- En la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, República del Ecuador, hoy treinta y uno de Noviembre del año dos mil diez, en cumplimiento de la Resolución numero S.C.I.J.DJCPT.E.Q UNO CERO CERO CERO TRES NUEVE CERO UNO del dieciséis de Noviembre del año dos mil diez dictado por la Doctor MARCELO ICAZA PONCE INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, al margen de la matriz tomo nota de la presente resolución que en lo principal dice: ARTICULO PRIMERO.- "APROBAR el aumento de capital de 6.400 dólares de los estados unidos de América a dos cientos mil dólares de los estados unidos de América de la compañía CELESTION CIA LTDA./.- ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; /.../; Todo lo cual antecede en una hoja útil, siendo responsable de su validez los suscriptores o quien haga uso del mismo, doy fe.

DR. JOSÉ MARIA BARRAZUETA TOLEDO

NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PRIMERA

DEL CANTON LAGO AGRIO



0000011

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON LAGO AGRIO

**Dir. Portoviejo y Circunvalación.
LAGO AGRIO - SUCUMBIOS - ECUADOR**

CERTIFICO:

Hoy en el Tomo: PRIMERO, folio: Quinientos cuarenta y uno bajo el numero: Quinientos cuarenta y uno queda inscrita la precedente Resolución Nro. SC.LI.D.JC.PTE.10.003901 dictada por el Doctor Marcelo Icaza Ponce Intendente de Compañías de Quito el diez y seis de septiembre del dos mil diez.

Nueva Loja, diciembre 03, 2010

Ab. Norma Valdiviezo Días
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD ★
Y MERCANTIL DEL CANTON LAGO AGRIO (E)

